

## INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES  
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO  
DE LA CÍA. GRANIDEA S.A.

A USTEDES:

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y OTRAS, AFINES A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CUMPLO EN PRESENTAR EL SIGUIENTE INFORME DEL COMISARIO DE LA CÍA. GRANIDEA S.A., QUE SE REFIERE AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007:

- 1.- EL CUMPLIMIENTO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO, HA CONTADO CON LA PERMANENTE COLABORACIÓN DE TODOS LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA,
- 2.- LA ADMINISTRACIÓN SEGÚN LAS NORMAS LEGALES QUE RIGEN HA CUBIERTO TODAS SUS EXPECTATIVAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA COMPAÑÍA, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LAS RESPECTIVAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y DE DIRECTORIOS,
- 3.- LA CORRESPONDENCIA, LOS LIBROS DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LIBRO-TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, ASI COMO LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD, SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY VIGENTE, Y,
- 4.- EN RELACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, ESTOS COINCIDEN CON LAS CIFRAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS CONTABLES, CUYOS SALDOS SON CONFIABLES Y HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CON UN SINCERO AFECTO,

ECON. FERNANDO CANO C.

